



**EXPEDIENTE 2017-81-1020-03523**  
**LLAMADO EXTERNO N° 27/2017**  
**BASES**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, a efectos de cumplir funciones de **PROMOTORES DEPORTIVOS DE VERANO**, para cubrir necesidades de personal en la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

**RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario del cargo será de 20 horas semanales, (incluyendo sábados, domingos y feriados).

La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

**REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 16.860, correspondiente al Escalafón Cultural y Educativo y beneficios sociales correspondientes.

**CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, será a través de Contrato Zafral desde el 15 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018.-

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

- Desarrollar actividades deportivas de carácter recreativo en las playas del Departamento.
- Enseñanza de natación en piscinas.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

**REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Tener 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;

- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES**

- Título de Profesor de Educación Física expedido por ISEF; o
- Título de Licenciado en Educación Física expedido por ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Egresado de la Licenciatura de Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Estudiantes avanzados cursando 3er. Año de la Licenciatura en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por:

#### **Presidente/a (Dirección de Deportes)**

Titular: Prof. Alejandro Pereda

Suplente: Prof. Luis de Melo

#### **2do. Miembro (Unidad de Selección y Carrera Funcional)**

Titular: Sr. Mario Notte

Suplente: Sr. Julio Gallo

### **3er. Miembro (Dirección de Servicios Jurídicos)**

Titular: Dr. Eduardo Martinez

Suplente: Dr. Pierre Bianchi

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## **ETAPAS DEL PROCESO**

### **PRESELECCIÓN**

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### **SELECCIÓN**

#### **1- MÉRITOS (puntaje máximo 60 puntos)**

Formación requerida ( hasta 10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 20 puntos)

Experiencia (hasta 30 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

#### **2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 40 puntos)**

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 6 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

Asimismo, se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente “Afrodescendiente”.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese período serán descartadas.

## **INSCRIPCIONES**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 30 de Octubre de 2017 hasta las 17:00 horas del 10 de Noviembre de 2017 .-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

## **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Se realizará desde las 10:30 horas del 30 de Octubre de 2017 hasta las 17:00 horas del 17 de Noviembre de 2017 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del “Centro Canario” en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE**

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

## **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.